

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00702 00**

En atención al escrito que precede, se le pone de presente a las partes que deberán proceder en legal forma si lo pretendido es la terminación del presente proceso. Por secretaría líbrese comunicación a la sociedad MOVIAVAL S.A.S. poniéndole de presente el escrito allegado por el deudor.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **103**, hoy **6 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c926fa57e6c75e382a9efd7097a3309dabea1bac5303f61f6503688c570968f**

Documento generado en 04/07/2022 11:18:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>